

LA EDICIÓN ESPAÑOLA DEL "COMPENDIO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA" DE DUCHESNE: UNA TRADUCCIÓN DEL PADRE ISLA

AMPARO GARCÍA CUADRADO
Universidad de Murcia

Resumen: A través de la edición española del *Compendio de la Historia de España* del jesuita Duchesne, compuesto para la instrucción de los Infantes españoles y traducido por el Padre Isla, se aborda la situación de la imprenta y el comercio de libros en España a mediados del siglo XVIII.

Palabras clave: *Compendio de Historia de España*. Duchesne, Jean Baptiste. Isla y Rojo, José Francisco. Edición española siglo XVIII. Comercio de libros en España siglo XVIII.

Abstract: The situation of printing and book trade in the middle of the 18th. Century is examined through the Spanish edition of *Compendio de la Historia de España* by the jesuit Duchesne, which was aimed at the princes' instruction and was translated by the Father Isla.

Keywords: *Compendio de la Historia de España*. Duchesne, Jean Baptiste. Isla y Rojo, José Francisco. 18th. century Spanish edition. Book trade in 18th. century Spain.

El *Compendio de la Historia de España* escrito por el jesuita francés Padre Duchesne, que fue ampliamente difundido a través de su traducción española a mediados del siglo XVIII, proporciona un conjunto de datos de interés para la investigación de la edición española de aquel tiempo.

Entre las fuentes documentales que permiten abordar el estudio de la tipografía y del comercio del libro se encuentran sin duda el objeto de tales actividades: los propios libros. Los preliminares de estos ejemplares pueden, en muchos casos, aportarnos datos concretos y bastante fiables de las actividades librarias del momento en que ese texto fue impreso. Es este el

caso de la traducción dieciochesca de este compendio llevada a cabo por el Padre Isla. El extenso prefacio de esta traducción, junto a otros variados preliminares de las primeras ediciones madrileñas, nos hablan de un tiempo, de una cultura y de unos hombres que encaminaron su esfuerzo intelectual o profesional a ampliar el horizonte cultural de los españoles del Siglo de las Luces.

El interés que presenta esta obra en el estudio de las actividades editoras del siglo XVIII es innegable ya que se encuentra inserta en un contexto histórico particularmente interesante. A través de ella podemos acercarnos al ambiente erudito del momento, a los métodos pedagógicos y los textos apropiados, a los posicionamientos críticos de su traductor, al entramado que subyace en torno a las actividades impresoras y a la tímida aparición de nuevos planteamientos que cambiarán la tipografía española en la segunda mitad de aquel Siglo Ilustrado.

I. EL JESUITA DUCHESNE Y SU COMPENDIO DE HISTORIA

El educador y teólogo Jean Baptiste Duchesne era uno de aquellos jesuitas franceses que, instalados en la corte de Felipe V, estuvieron dedicados al servicio de los Borbones españoles. Como Preceptor de los Infantes había formado a los pequeños príncipes en toda una extensa variedad de materias. La Geografía Universal, la Historia Eclesiástica, el Blasón, la Esfera, la Cronología y la Aritmética constituían el plan de estudio diseñado por el preceptor, muy en consonancia con las enseñanzas que los Padres Jesuitas impartían en sus colegios o Seminarios de Nobles. Pero en la formación de los aristócratas, y desde luego, en la de los Infantes de España, resultaba esencial la enseñanza de la Historia Profana, más concretamente de la Historia de España¹. La carencia de un "libro de texto" adecuado a las

¹ Para Aguilar Piñal, la preocupación incipiente de los primeros Borbones por la educación de la aristocracia llevará a Felipe V a fundar el Real Seminario de Nobles en la corte de Madrid a imitación del parisino Luis el Grande. Encomendado a la Compañía de Jesús, por Real Orden de julio de 1716, e inaugurado en 1725 tenía como principal misión "enseñar y dirigir a sus alumnos a ser caballeros cristianos, criándolos en la virtud (...) el fin menos principal, aunque principal también, es que se instruyan en aquellas facultades y ciencias que más adornan a la nobleza", "Los Reales Seminarios de Nobles en la política ilustrada española". *Cuadernos Hispanoamericanos*, 356, 1980, p. 330. "El prólogo al lector" de la *Colección de varios tratados curiosos, propios, y muy útiles para la instrucción de la Noble Juventud*. Madrid: Ibarra, 1957, señala entre las facultades mayores que los alumnos cursaban la Gramática latina, Retórica, Poesía, Filosofía contenciosa y experimental, Matemáti-

necesidades de sus reales discípulos, llevará al preceptor a componer este compendio de la historia hispana.

No era la primera vez que el P. Duchesne había abordado una empresa de esta naturaleza. Unos años antes, y después de haber publicado un par de tratados histórico-teológicos sobre la herejía, había dado a la imprenta *La Science de la Jeune Noblesse*, título muy significativo de la especialidad docente del Jesuita². Los métodos pedagógicos de la época habían puesto de moda la preparación de compendios escolares dirigidos a la formación de niños y adolescentes. Este tipo de textos, por su limitada extensión, facilitaba la memorización de los conocimientos fundamentales en las distintas disciplinas, poniendo así las bases para una posterior profundización y despertando en los jóvenes el amor a los libros.

El *Compendio*, escrito en francés, idioma que los príncipes españoles conocían a la perfección, fue impreso en París en 1741³. A los pocos meses de su publicación fue sometido a la crítica en las páginas de las calificadas *Memoires de Trevoux*. En opinión de los redactores de la celebrada publicación francesa se trataba de una obra que procuraba "a la memoria todas las comodidades del orden, y al entendimiento todas las ventajas de la reflexión". Esta cumplida crítica de los "sabios Jesuitas" y de la que Isla se hará eco en el prefacio con que enriquece su trabajo de traducción, "El que traduce al que hubiere de leer"⁴, hacía de aquel compendio un ejemplo a seguir en medio de tantos "charlatanes, entremetidos à Autores" que estaban desvirtuando la necesaria difusión del conocimiento.

Y es que, este pequeño resumen histórico respondía plenamente a las exigencias culturales del Siglo de la Luces. Con extractos, resúmenes, breviarios, compendios y diccionarios se pretendía instruir a todos sin gran es-

cas, Cánones, Lenguas, etc.,. Estos estudios principales se completaban con otras materias que ningún noble podía ignorar: Historia de España, Historia romana, Cronología sagrada y profana, Esfera, uso del Globo, Geografía universal, Blasón, Arte simbólica, Historia poética y Arte poética. Estas últimas, eran estudiadas por medio de compendios que facilitaban, a través de la recitación, su aprendizaje memorístico. Sobre los planes de estudio ver, SOUBEY-ROUX, J., "El Real Seminnario de Nobles de Madrid y la formación de las élites del siglo XVIII". *Bulletin Hispanique*, 97, 1995, pp. 201-212.

² Duchesne fue autor también del *Compendio de historia antigua o de los cinco grandes imperios que precedieron al nacimiento de N.S. Jesu-Cristo*, que será traducido al castellano. Palau cita dos ediciones madrileñas, de 1792 y 1793, n. 76436 y 76437. El catálogo de la Biblioteca Nacional de Francia recoge una edición francesa de 1743.

³ *Abregé de l'histoire de Espagne*. Paris, chez Chaubert, Lambert, et Duran, M.DCC.XLI. Palau, 76422.

⁴ Según hemos podido constatar, en la edición madrileña de 1759 este prefacio lleva por título "El traductor al que leyere".

fuerzo y con rapidez, al extraer, como señaló P. Hazard "el espíritu de todo" o quintaesenciar todos los conocimientos⁵. Este llamado "espíritu del siglo" fue puesto en cuestión por los propios contemporáneos. Así, los Padres de *Trevoux* denunciaban en noviembre de 1747:

"Se quiere saber, pero se quiere aprender sin trabajo y en poco tiempo; ésta es sin duda la causa de los diferentes métodos que se presentan todos los días, y la razón por la cual vemos tantos resúmenes"⁶.

Sin embargo, el *Compendio* de Duchesne no será para estos acerados críticos "de aquellos [métodos], cuya insuficiencia, ó acaso ridiculèz, ha dado à conocer la experiencia", porque "su estilo es conciso, como corresponde à tan corto *Compendio* (...) Jamás pierde de vista el Autor el fin que se propone, de formar el corazón de sus Discipulos por las mismas luces con que enriquece su genio".

En efecto, el autor no pretendía a través de este resumen histórico formar "discípulos eruditos" sino unos "príncipes cristianos", de ahí que la narración histórica aparezca entretejida de máximas cristianas y de reflexiones morales. Y para conseguir un aprendizaje duradero, rápido y sin gran esfuerzo de la *Historia de España* utilizará el Jesuita un método original: reducir la narración ya compendiada "à doscientos versos Franceses, que encomendados à la memoria, ò por juguete, ò por habilidad de la niñez, bastarán para conservar siempre muy viva, y muy presente la substancia de la *Historia*".

Aquí radicaba la verdadera originalidad del *Compendio*; se trataba, en opinión de Isla, de dos *compendios* en uno, pues primero ciñe con claridad, brevedad y orden todo el vasto cuerpo de la *Historia* en prosa castiza y fluida; más tarde lo vuelve a resumir a través de los doscientos versos de manera que "la memoria menos feliz, puede en una semana decorar en verso toda la *Historia de España*".⁷

Este acertado método creado para instruir a los hijos más pequeños del Rey de España, no debía serlo menos para la instrucción de los españoles en su *Historia* y así, transcurridos unos pocos años de su publicación en Francia, será traducido al castellano y difundido ampliamente en

⁵ HAZARD, P.: *El pensamiento europeo del siglo XVIII*. Madrid: Taurus, 1985, p. 181.

⁶ *Memorias de Trevoux*, diciembre de 1749, cit. en HAZARD, Paul, id.

⁷ El original sistema debía dar excelentes resultados, por lo que fue celebrado y seguido por otros pedagogos de la época. En 1757, los Jesuitas del Real Seminario de Nobles de Madrid prepararon para sus alumnos una colección de *compendios*, acompañados de sus correspondientes resúmenes versificados. Ver nota 1.

nuestro país durante la segunda mitad del siglo XVIII y toda la siguiente centuria.

II. EL PADRE ISLA Y LA TRADUCCIÓN DEL COMPENDIO

El jesuita José Francisco de Isla y Rojo (1703-1781), autor del polémico *Fray Gerundio*, será quien, a través de su traducción, lleve a cabo la auténtica difusión del *Compendio* en España. Desde su juventud había manifestado este jesuita leonés una clara inclinación por las actividades traductoras. En 1731 dio a la estampa la *Historia de Teodosio*⁸ del Obispo de Nimes, Fléchier, que había comenzado a traducir años antes, según parece movido más por su admiración al autor y su afición a la traducción francesa que a la propia obra. Ésta, junto con la traducción del *Compendio* y más tarde la del *Año Cristiano*, constituye el conjunto de escritos de Isla más característico de su producción traductora.

Centrándonos en la obra que nos ocupa, el prefacio redactado por el Padre Isla en su traducción, nos ilustra acerca de los aspectos más variados que permiten adentrarnos en interesantes informaciones relacionadas con esta empresa, las inquietudes y pensamientos críticos del traductor e incluso el contexto político y cultural de la época.

Como ya se ha señalado, la obra había aparecido en Francia en 1741, pero no será hasta el año siguiente cuando Isla sepa de su existencia. Como hombre ilustrado de su tiempo tendrá noticia del *Compendio* en enero de 1742, a través de las *Memoires de Trevoux*. El extracto de la obra y la positiva crítica emitida por sus redactores le llevarán a formar "tan elevado concepto de su singular belleza (...) que desde luego nació en mi deseo una impaciente ansia de leerlo". Por fortuna, esas ansias se verán pronto satisfechas por medio de otro jesuita, el francés Padre Fevre quien, junto a Duchesne, desempeñaba entonces el empleo de preceptor de los Infantes españoles. Jaime Antonio Fevre, obsequió a Isla con un ejemplar al tiempo que le manifestó su admiración por aquel pequeño compendio histórico.

Las relaciones de entrañable amistad, que unieron a ambos jesuitas durante muchos años, debieron iniciarse hacia 1740 cuando el joven Isla pasó a residir durante una temporada en Segovia. Su proximidad al Real Si-

⁸ *El héroe español. Historia del Emperador Theodosio el Grande, sacada de la que dio a luz en lengua francesa Flechier, por el P. Isla*. Madrid: Alonso Balvás, 1731, 2 vols.

tio de La Granja le permitió entablar amistad con destacados eclesiásticos, políticos y literatos⁹. Posiblemente, entre esas altas personalidades cortesanas se encontrase este preceptor real que más tarde pasaría a ser confesor de Felipe V, puesto privilegiado que seguiría desempeñado durante breve tiempo después del acceso al trono del rey Fernando VI.

El papel de Fevre en el proyecto de traducción fue fundamental. Él será quien aconseje a Isla la traducción de la obrita y quien, ante las dudas y desalientos surgidos en el empeño, le animará de palabra, y también por escrito, a culminar el proyecto. La gran admiración y veneración¹⁰ que profesó a este compañero de religión, al que consideraba un filósofo excelente, teólogo y canonista consumado al tiempo que, "un crítico nobilísimo, adornado de una erudición tan vasta, tan escogida en todo genero de literatura seria, y amena...", será el motor que le lleve a iniciar y, finalmente concluir, después de varios años, la traducción de la obra.

La lectura de aquel librito produjo en Isla una gran impresión al tiempo que "desconsuelo, de que una obra tan excelente, en que interesaba tanto nuestra Nación, estuviese como escondida à la mayor parte de ella en idioma forastero". Es sabido que en el siglo XVIII el idioma francés estaba bastante introducido en España y que, incluso, era signo de vulgaridad carecer del conocimiento de esta lengua. Sin embargo, Isla va a criticar duramente este aspecto de la vida española y denuncia el abuso de aquellos que por tratar de aprender la lengua ajena habían olvidado la propia, "llegando la extravagancia de infinitos à mirar con asco el idioma Castellano, si en su pronunciacion no fingen el dialecto, y no remedan los barbarismos Franceses..."; y añade: "... no quita que haya en España otros muchos mas, hombres verdaderamente sérios, y verdaderamente sábios, que para sérlo no han menester la noticia de esa lengua". Por eso, la traducción no irá dirigida a los primeros, "sabidillos de corbata" sino a los últimos, con el fin de que su interesante contenido pueda alcanzar una mayor difusión.

Este deseo de proporcionar a los españoles una obra útil y que no tenía equivalente entre las españolas de este género, se verá, sin embargo, pospuesto por dos poderosas razones: falta de tiempo para atender adecuadamente la empresa y, particularmente, el temor a abordar una traducción que podía ser compleja.

⁹ ISLA, Fr. *Historia del famoso Predicador Fray Gerundio de Campazas*, t. 1. Edición preparada por L. Fernández Martín. Madrid: Editora Nacional, 1978, p. 12.

¹⁰ "... que desde luego le venerè como à uno de los hombres mas llenos, y mas cabales, que avia tratado", dice textualmente Isla.

Con relación a la primera de las razones alegadas, si consideramos que hacia el año 1743 nuestro jesuita debió leer el *Compendio* y comenzó a plantearse su traducción, estamos en el inicio de una época de múltiples ocupaciones para Isla. En efecto, en 1744 se encuentra en Pamplona dedicado, según dice en el prefacio de la obra, "à las graves tarèas de una sèria, y tirante Cathedra de Theologia, á las que era preciso añadir otras inexcusables funciones de Pulpito, seguidas de la indispensable carga de Confessionario". Las obligaciones de profesor, predicador y confesor no debían permitir al jesuita dedicarse a esta otra actividad que, por otra parte, no le parecía empeño sencillo. El traducir, dice Isla, es sumamente fácil a cualquier persona que posea dos idiomas, sin embargo, "traducir bien, es negocio tan arduo, como lo acredita el escasisimo numero, que ay de buenos Traductores, entre tanta epidemia de ellos".

Esta afirmación de Isla no carece de fundamento y es una descripción certera de la cultura española de la época. Durante el siglo XVIII serán muy numerosas las traducciones de todo tipo de obras, especialmente francesas, que se editen fuera y dentro de nuestra Patria, dirigidas a los lectores españoles interesados por las obras que se publican en Europa, reflejo de los gustos ilustrados de la época.

La crítica del P. Isla está en consonancia, por otra parte, con la opinión vertida al respecto por los *Diaristas*. Para aquellos rigurosos críticos "el empeño de traducir el Castellano del idioma Francès", había parecido en aquel siglo "facil a muchisimos". Pero, los redactores del *Diario de los Literatos*, fieles a su propósito de emitir un juicio ecuánime de todos los libros que se publicaban en España, señalaban en 1737 (t.I, art.12) que, entre la multitud de traducciones publicadas a lo largo del siglo, tan sólo dos podían ser valoradas positivamente: la *Vida del Gran Theodosio* realizada por Isla y el *Catecismo Historico* del abad Fleuri¹¹.

El positivo juicio emitido por los *Diaristas*, en favor de los criterios de traducción empleados por Isla en aquella obra de juventud, no terminó, sin embargo, de mitigar sus temores y, así, nos cuenta que "el conocimiento de estas dificultades acobardaba los primeros impulsos que sentí para entretemerme en esta traducción. Ni me alentaba mucho el favorable voto de los

¹¹ Le parecía excesivamente rigurosa la censura de los *Diaristas*. El Padre Isla en su *Vida de Theodosio* había propuesto como modelo de traducción del francés el *Retiro Espiritual*, hecha por Gabriel Bermúdez, Confesor de Felipe V y se mantiene en su opinión frente a la crítica de los autores del *Diario*: "y si fuera de mi incumbencia hacer crisis de esta Crítica, acaso me parecerà tambien reservar de ella à tal qual traducción, aunque muy rara, de este siglo, y de este idioma".

Diaristas (...) porque, aunque los juzgo imparciales, y justos, no los tengo por infalibles"¹². La edad más madura de Isla¹³ y su mayor experiencia con el idioma francés le retraían en lugar a animarlo, especialmente por las dificultades que podían surgir en la traducción del verso. La comprensión perfecta del concepto y la posterior versión al verso castellano, tan distinto del francés, y que había que reducir al mismo número de pies, le parecían escollos insuperables.

Estas dudas y dificultades las comunicará a su amigo y consejero. Fevre, que por entonces había alcanzado el empleo de confesor real (1744), le instó a aplicase en la tarea, seguro de que podría vencer los escollos que Isla le había planteado. Y así, le recuerda por carta que ya en su juventud había llevado a cabo una estupenda traducción del francés, tan alabada por el *Diario*, cuando todavía no había alcanzado el dominio del idioma, siendo, por otra parte, imposible de saber, si no se ponía en la tarea, si sería capaz de trasladar el verso francés al castellano, concluyendo la misiva con una petición: "y sobre todo espéro, que V.R. no me negará este gusto".

Según nos cuenta Isla, la petición e insistencia del amigo hicieron por fin mella en su ánimo y comenzó a traducir el texto pues no podía negarse "a quien pide lo que puede mandar (...) Sobre la superioridad, que le daba la elevación de su empleo, tenia otros mil motivos personales, que dejaban sin mérito mi rendimiento, aun en asuntos mas arduos; y asi, desde luego me dediqué à complacer al P. Fevre".

Esta carta, que tanto influyó en el ánimo del traductor, nos aporta a nosotros una interesante noticia: el éxito enorme que en su momento tuvo la traducción de la *Vida de Teodosio* con el "pronto despacho de dos impresiones, que se hicieron en dos años". Aguilar Piñal¹⁴ recoge la que debió ser primera edición, la de 1731, realizada en Madrid por Alonso Balvás y

¹² Se ha dicho que la labor de los Diaristas por atacar todo género de rutinas, destruir el mal gusto, abrir el camino a la razón, combatir la ignorancia y difundir los nuevos conocimientos estuvo impregnada de una falta de flexibilidad y de un dogmatismo que les granjeará una fuerte oposición con los grupos intelectuales más cualificados. Aunque defensores de la obra de Feijoo y en parte de Luzán rechazaron las obras de Mañer, Mayans y A. M. Herrero. Sáiz, M. D.: *Historia del periodismo en España. I. Los orígenes. El siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial, 1987, p. 116-117. Para el P. Isla la labor de los Diaristas fue magnífica y así señala que "Los eruditísimos Diaristas de España en su incomparable Obra del Diario, la mas útil, que hasta ahora salió á luz en nuestra lengua, y por esto duró poco...".

¹³ En 1744, época en que debió plantearse la traducción de la obra, tenía ya 41 años y así, escribe: "Los pocos años siempre son animosos: el que despues de quarenta no es cobarde, bien puede aver estudiado mucho, pero ha adelantado poco".

¹⁴ *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. T. IV. Madrid: CSIC, 1986.

otra, muy posterior, la de 1783, impresa también en Madrid por Miguel Escribano. Teniendo en consideración el texto de Fevre podemos afirmar que debió de imprimirse otra, posiblemente en 1732, reedición que, sin embargo, no aparece recogida en los catálogos que hemos consultado.

Tras unos meses de intensa actividad traductora, una serie de acontecimientos ("extraordinarios embarazos"), ocupaciones ordinarias y el quebranto de la salud le hicieron abandonar casi por completo la tarea emprendida y, según sus palabras, "en quatro años despues apenas pude dár plumada". Posiblemente los "extraordinarios embarazos (...) y otros accidentes que sobrevinieron, que si no turbaron mucho el corazón, dejaron poco lugar al exterior sosiego" nos hablan de los problemas que tuvo que afrontar en tierras navarras. Sabemos que en 1746 Isla se vio envuelto en un asunto delicado con motivo de la publicación en Pamplona de su *Día grande de Navarra*¹⁵. Este texto, donde se recoge una descripción de las fiestas reales celebradas en aquella ciudad con motivo de la llegada al trono de Fernando VI, fue visto como una sátira contra los navarros y su tierra¹⁶. Su denuncia puso en entredicho al autor que se vio obligado a defenderse; como resultas del hecho y según dice Isla en sus *Cartas familiares*, las circunstancias "movieron a mi provincial a proponerme que tenía por conveniente y aun necesario para mi seguridad que saliese de Navarra dejando a mi elección el colegio que mejor me pareciese fuera de

¹⁵ *Triunfo del amor, y de la lealtad. Día grande de Navarra. En la festiva, pronta, gloriosa Aclamacion del Sereñissimo Catholico Rey D. Fernando II de Navarra, y VI de Castilla. Executada en la Real Imperial Corte de Pamplona Cabeza del Reino de Navarra por su Ilustrísima Diputación en el día 21 de Agosto de 1746. Escribiala un Devoto del Ilustrissimo Reyno...* Pamplona: Vda. De Martínez, 1746; Aguilar Piñal, n.º 4326.

¹⁶ Escribe MONLAU en su *Obras escogidas del Padre José Francisco de Isla, con una noticia de su vida y escritos*, Madrid, 1850 (Biblioteca de Autores Españoles), que "Corrió primero como verdadero elogio sin sospecha de malicia; fue después denunciada como sátira; hicieronse cargos al autor; este se defendió de modo que al parecer no tenía réplica, alegando la aprobación dada á su papel por la diputación del Reino de Navarra; y esta misma confirmó de nuevo su dictamen y licencia, escribiendo al Provincial una carta de recomendación a favor del Padres Isla, y de enhorabuena á la orden por contar entre sus individuos á tan excelente sujeto y aventajado escritor", p. XXVI. Para R. OLAECHEA, este escrito de Isla "estaba redactado por una exageración tan pomposa, y montado sobre unos párrafos tan escarolados, que todo el se convertía en una sátira al por mayor (...) y todo el que lea desapasionadamente el "Triunfo del amor" se percatará sin esfuerzo de que los navarros son tratados en él de palurdos inciviles, cuando no de payasos rústicos, y sus festejos populares de algarabía y batahola propios de salvajes". Perfil psicológico del escritor José Francisco de Isla. En: *El Padre Isla. Su vida, su obra, su tiempo*. León. Institución Fray Bernardino de Sahagun, 1983, p. 177.

aquel reino"¹⁷. El colegio escogido fue el de San Sebastián, ciudad donde permanecerá durante tres años.

Tradicionalmente se ha sostenido que la traducción del *Compendio de la Historia de España* se realizó en Pamplona. Los datos aportados por el autor en el prefacio nos obligan a retrasar un par de años su terminación. Durante su estancia en la capital Navarra debió dedicar algún tiempo a esta tarea ya que así lo indica la carta de Fevre fechada el 25 de Mayo de 1745. Pero también sabemos que "en quatro años despues apenas [pudo] dar plumada". Es decir, desde 1744, año en que posiblemente inicia el proyecto, el ritmo de traducción en Pamplona fue lento y, en mi opinión, el trabajo no pudo retomarlo hasta los meses finales de 1747 o en 1748, época en que ya no reside en aquella ciudad.

Trasladado ya a tierras donostiarra, Isla debió disfrutar durante unos meses de un tipo de vida más retirada, donde pudo recobrar la salud quebrantada y tomar nuevas fuerzas para cumplir con el compromiso contraído. La situación personal de su amigo era ya, sin embargo, bien diferente; en abril de 1747 había sido exonerado de su cargo y sustituido por el también jesuita P. Rávago. La explicación que Isla da en "el traductor al que leyeré" sobre esta sustitución no deja dudas acerca de la estima y admiración que sentía por el depuesto confesor real. El P. Isla, no sabemos si por ignorancia o por lealtad, silencia los verdaderos motivos que habían precipitado la caída de Fevre¹⁸, y lejos de abandonar el proyecto se reafirmó en su empeño de llevarlo

¹⁷ REYERO, J. M.: *Cartas familiares*. León, 1903, p. 711. Cit. en ISLA, J. Fr., *Historia del famoso predicador...*, *op. cit.*, p. 13.

¹⁸ Según ISLA, "Estaba muy bien servido Fernando Sexto del zelo, de la religiosidad, y del amor del P. Fevre, por cuya acertada dirección corrian las dos Reales conciencias de Rey, y Reina. Pero corriendo ácia el fin del primer año de su Reynado, llegó a entender el Rey, que no obstante el universal aplauso, que merecia a toda la Nacion los aciertos de su Confesor Francés; sería mayor el consuelo de los Pueblos, si se sonfiase este ministerio á un Español. Esto bastò para que sacrificase la inclinacion, que tenia à la persona del P. Fevre, al gusto, y al mayor bien, que se representaba en el dictamen general de sus Vasallos. Exoneróle, pues, de su emplèò, por medio de un Papel sumamente honorifico, y satisfactorio, dejandole con todos los honores, y con el sueldo de quatro mil ducados, sin admitir la renuncia, que hizo de éste con religioso desinterès, y modestia, y permitiendole se retirase à su Colegio de Estrasburgo, como lo pidió con instancia el mismo Padre". En realidad la participación activa de Fevre en los entramados políticos le llevaría a perder su privilegiada posición. La política de acercamiento a Inglaterra y Portugal frente a la antigua alianza con Francia defendida por el nuevo ministro José de Carbajal precipitó la caída de quienes se opusieron a ella. Entre estos últimos se encontraba la camarilla de descontentos de la que formaban parte el embajador francés y el propio Fevre. El juicio de Mayans acerca de este hecho en una carta dirigida a Macanaz el 29 de abril de 1747 nos ofrece una perspectiva bien distinta de la planteada por Isla: "Acabo de saber que el rey nuestro señor ha apartado de sí

adelante: "Por lo mismo, pues, me apliquè, con mayor satisfaccion mia, à complacer à este insigne Jesuita, quando yà no podía esperar otra recompensa de este obsequio, que la de asegurarme mas su benevolencia".

El trabajo se desarrolló con cierta lentitud; la poca fiabilidad de las fuentes francesas utilizadas por Duchesne, que omitían datos o interpretaban de una manera equivocada algunos hechos, obligó al traductor a consultar nuevas fuentes y añadir notas al final de cada reinado, sin interrumpir el hilo de la narración como le aconsejó en su momento Fevre (mayo de 1745). Estas adiciones y la necesidad de consultar dudas en "la mayor parte de nuestras Historias: diligencia inexcusable, que necesariamente havia de consumir mucho tiempo", contribuyeron notablemente a que se dilatase tanto el proyecto¹⁹.

Terminada finalmente la traducción (1748/49) y siguiendo el procedimiento de las leyes de imprenta sometió la obra a la censura de sus superiores para su aprobación. Obtenido el permiso de su Orden entregó el original en Madrid para conseguir la licencia civil, la del Consejo. Mientras esperaba la obtención de este requisito legal se publicó en Madrid, en ese año de 1749, la traducción del mismo *Compendio* compuesta por otro miembro de la Compañía de Jesús, el P. Espinosa²⁰.

III. LA TRADUCCIÓN DE ANTONIO ESPINOSA Y LA IMPRESIÓN DE LA EDICIÓN DE ISLA

La publicación de la traducción realizada por Antonio Espinosa sorprendió, como no podía ser de otro modo, a Isla. Un apéndice añadido con

a su confesor el padre Jaime Antonio Fèvre. Este era el que ansioso del capelo y de ser Inquisidor General instaba fortisimamente al fiscal de la Cámara que defendiese el patronato real y escribiese contra el concordato, con el designio de hacerse árbitro en las dos Cortes de España y Roma para lograr su fin como otros que V.S. Ilma. ha caracterizado bien en sus Apologías". Al parecer Fevre había utilizado en defensa de sus posiciones a Blas Jover quien, a su vez, había solicitado los servicios de Gregorio Mayans, ya retirado en Oliva, para elaborar memoriales y escritos sobre el Real Patronato y la defensa de los principios regalistas. *Historia de España de Menéndez Pidal*. Vol. XXIX-1. Madrid: Espasa Calpe, 1985, p. 333.

¹⁹ "Añadiendose à esto la suma escasez de Libros en el retiro en que me hállo, fuè menester valerme de algunos Erudítos ausentes, que me honran con su amistad, encomendando a su examen varios puntos, y esperar la averiguacion, hasta que se lo permitiesen sus tarèas, y encomendasen las respuestas à la perezosa lentitud de los Corréos".

²⁰ *Compendio de la Historia de España. Traducida del francés por el P. Antonio Espinosa...* Madrid, por Manuel Fernández Impresor del Supremo Consejo de la Inquisición, y de la Reverenda Cámara Apostólica, 1749. 2 vols. Palau 76423.

posterioridad al prefacio que dirige al lector, y que debió ser redactado en 1753, nos informa acerca de esta nueva contrariedad. Isla ignoraba que su compañero de religión se hallase traduciendo la obra:

"... no se tenía la menor noticia de esta Obra; pero ni prudentemente se podía imaginar, que el P. Espinosa tuviese tiempo para dedicarse a este entretenimiento, quando estaba ocupado en otro empeño tan laborioso y tan vasto".

Ese laborioso empeño era sin duda la traducción en 12 volúmenes de la *Historia del pueblo de Dios desde su origen hasta el nacimiento del Mesías*, escrita en francés por el P. Isaac Joseph Berruyer²¹ y cuyo primer volumen traducido apareció en 1746.

A partir de ese momento el proyecto de impresión de la traducción de Isla quedó detenido. Los superiores de la Orden consideraron que aquel trabajo ya no era de interés y, para que nadie pudiera pensar que se había realizado para emular la traducción de Espinosa, decidieron suspender su publicación. Cuatro años más tarde, suponemos que a instancias del propio traductor, el manuscrito fue dado a la imprenta. Este cambio de opinión es justificado con las siguientes razones:

- 1.º Las dos traducciones debían ser consideradas obras diferentes, pues si bien era cierto que la materia era la misma, el estilo y el modo de ambos trabajos eran netamente distintos. "Una es literal, otra paraphrastica; una atada al texto, otra libre, y desembarazada; una con multitud de notas históricas, y críticas, que aumentan considerablemente el original, otra sin ellas". Además, la de Espinosa añadía al original lo que faltaba desde el año 1735 hasta 1749, más una descripción geográfica de España. Isla, por el contrario sólo anotaba brevemente los sucesos ocurridos hasta 1742.
- 2.º A nadie podía extrañar que "dos Hijos de una misma Madre [Espinosa y Isla] trabajen en ilustrar a un Hermano suyo"[Duchesne]. Las diferentes versiones de una misma obra no hacían sino acreditar y dar testimonio del mérito de este *Compendio de la Historia de España*.

²¹ *Historia del Pueblo de Dios, desde su origen hasta el nacimiento del Mesías: sacada solamente de los libros santos, por el P. Isaac Joseph Berruyer... y traducida al español por el P. Espinosa*. Madrid: Manuel Fernandez, 1746, [1746-1750], 12 vols.

- 3.º Cuando se publique esta traducción —escribe Isla en 1753— ya habrán pasado cuatro años desde que salió la de Espinosa. Este tiempo es suficiente para que se haya agotado la primera, sobre todo por el "ansia con que se arrojaron à ella los Eruditos: con lo que podrá pasar ésta por una edición segunda, añadida por un amigo del Autor".

En realidad, no fueron cuatro años, sino cinco. La fecha de la primera edición del *Compendio* traducido por el P. Isla es de 1754²² y la de Espinosa de 1749. Hasta aquí las informaciones que el prefacio al lector nos proporciona, pero una carta escrita por Isla en septiembre de 1752, y cuyo destinatario desconocemos, nos ilustra algo más sobre este tema. Dice así:

"...El libro que hace mención en el capítulo del Padre Panel es el manuscrito de dicho Compendio. Dos años há que me le pidió para hacerle imprimir en Francia, y no parece ni la impresión ni el manuscrito y en verdad que lo siento mucho, porque la traducción parafrástica de los versos técnicos, el estilo de la prosa, y las muchas notas que añado de *ma façon*, dicen los *connoisseurs* que todo estaba muy curioso, y entre ellos los domésticos, que son *parcissimi laudatores*. En fin, el todo de la obra era muy distinto de la del Padre Espinosa, que se anticipó á sacar su *Compendio*, sabiendo que yo estaba trabajando en el mio..."²³

Según estas líneas, el Padre Espinosa estaba al corriente de la traducción que llevaba entre manos su compañero por lo que aceleró la suya y la dio a la imprenta, acción que desde luego molestó profundamente a Isla. Esta contrariedad hizo tanta mella en él que cuando en 1752 se está preparando la impresión del *Año Cristiano* desea con gran interés que se anuncie su próxima aparición en la *Gaceta* para evitar que pueda volver a ocurrir lo mismo que con su traducción histórica²⁴.

²² *Compendio de la Historia de España. Escrito en Francès por el R.P. Duchesne, de la Compañía de Jesus; Maestro de sus Altezas Reales, los Señores Infantes de España. Traducido en Castellano el R. P. Joseph Francisco de Isla de la misma Compañía, con algunas Notas Criticas, que pueden servir de Suplemento, por el mismo Traductor.* En Amberes, Por los Hermanos Cramer, MDCCLIV. En la antepostada: *Primera Edicion, Dividida en cinco Partes, comprehendidas en dos Tomos.*

²³ MONLAU, *Obras escogidas...*, *op. cit.*, pp. 560-561.

²⁴ Carta CXXXIX. "Salamanca 20 octubre de 1752. Amigo y señor: Lo que ahora conviene es que usted haga insertar ántes en la Gaceta el capítulo que acompaña é esta; porque, habiendo tenido varios avisos de que algunos padres de esa provincia se dedicaban á la misma traducción, receloso de que me sucediese con ella lo que con la del Compendio de la historia de España, en la que me jugaron una pieza muy sensible..." MONLAU, F., *op. cit.*, p. 615.

Por otra parte, está claro también que antes de transcurridos esos "cuatro años" de la edición de Espinosa estaba ya tramitando la publicación de la suya. Isla había entregado hacia dos años —en 1750— el original para su impresión en Francia, si bien estas gestiones se encontraban paradas en septiembre de 1752. O lo que es lo mismo, la liquidación de los ejemplares de la edición de Espinosa de 1749 no fue, en modo alguno, un motivo de peso en el retraso de la suya. Ahora bien, si la edición de Espinosa fue un éxito rotundo, la de Isla será mayor como lo demuestra las repetidas impresiones que se irán haciendo a lo largo de toda la centuria; aún en el XIX continuó siendo un clásico en las escuelas españolas²⁵.

IV. SITUACIÓN DE LA IMPRENTA Y EL REGLAMENTO DE CURIEL

Adentrarnos en el estudio de las ediciones del *Compendio* resulta de sumo interés ya que este pequeño librito se inscribe dentro del interesante contexto de la imprenta y de la librería españolas de mediados del siglo XVIII. Antes de centrarnos en las distintas ediciones, parece conveniente trazar algunas pinceladas acerca de la situación de las actividades librarias de la época.

Los estudios realizados han puesto de manifiesto que, desde la segunda mitad del siglo XVII y hasta mediados de la centuria siguiente, la producción editorial española estuvo caracterizada por la escasa calidad de los impresos frente a los productos procedentes del exterior. Por otra parte, la exigua producción dio lugar a una descapitalización que hacía imposible la modernización de los talleres impresores. Esta situación de decadencia se convirtió en un importante reclamo para los impresores y libreros extranjeros que supieron suplir con su iniciativa las deficiencias del panorama editorial en España. A nuestros impresores les resultaba imposible competir con los extranjeros y los libreros preferían surtir sus tiendas con los ejemplares venidos del exterior, de mejor calidad y venta segura. Prueba de

²⁵ Resulta curioso que cuando el Seminario de Nobles de Madrid costea la edición de *La colección de varios tratados curiosos, propios, y muy útiles para la instrucción de la Noble Juventud...*, cuyo tercer tomo, impreso por Ibarra en 1757, recoge la traducción del Compendio de Duchesne, los Padres jesuitas no especifican quien es el traductor. En el prólogo al lector de la obra tan sólo indican que "El tercero se compone solamente del Compendio de la Historia de España, que compuso el mismo R. P. Duchesne; pero corregido y enmendado en varios puntos, que se passaron por alto à la juiciosa critica de este Sábio Jesuïta".

la gran aceptación del libro impreso en Flandes, Francia o Italia nos la dan los propios impresores al denunciar ciertas prácticas fraudulentas llevadas a cabo por los libreros en los siguientes términos:

"...se ve muchas veces que los libreros de viejo, para salir de sus libros con más estimación, y que el comprador no se detenga en el ajuste, si el libro es de Madrid (v.g.) en esta palabra: Matriti, ponen otra igual cedula, pegada sutilmente, que dice: Lugdini. A tanto extremo ha llegado el abandono de las impresiones de España"²⁶.

Si para los libreros españoles, cada vez más faltos de interés por las actividades impresoras, la escasa y deficiente producción española podían compensarla con las manufacturas venidas del exterior, entre los autores españoles se había hecho práctica común el envío al exterior de sus originales para hacerlos imprimir o reeditar en los talleres de Italia, Francia o Países Bajos.

La impresión en el exterior resultaba más barata y de calidad superior, a lo que había que sumar una mayor rapidez en la elaboración del impreso. Como ha puesto de relieve F. López, mientras que en España un libro podía llegar a tardar dos o tres años en ser impreso, las imprentas extranjeras servían el producto en un tiempo muy inferior²⁷. Por otra parte, no podemos olvidar que el libro impreso en el extranjero podía circular libremente en la Península, sin estar sometido a los diversos controles del rígido sistema censor.

La costumbre tan arraigada de los autores españoles de imprimir sus obras en el extranjero había motivado que ya en 1610, reinando Felipe III, se dictara en Lerma una ley donde se prohibía de modo taxativo que los españoles pudieran imprimir fuera de los reinos de España. El preámbulo del texto legal es un exponente claro de que la utilización de esta práctica por parte de nuestros autores no debía circunscribirse a un círculo restringido. La promulgación de este tipo de ley restrictiva nos habla de un fenómeno bastante extendido en el panorama impresor del momento:

"Por haberse llevado ó enviado á imprimir á otros Reynos las obras y libros, que han compuesto y escrito algunos naturales de estos, sin nuestra licencia y aprobación de los de nuestro Consejo, y sin proceder y guardar las

²⁶ PAREDES ALONSO, F. J.: *Mercaderes de libros: cuatro siglos de historia de la Hermandad de San Gerónimo*. Salamanca; Madrid: Pirámide; F.G.S.R., 1989, p. 82.

²⁷ LÓPEZ, François: "Un aperçu de la librairie espagnole au milieu du XVIIIe siècle". En: *De l'alphabetisation aux circuits du livre en Espagne. XVIe-XIXe siècles*. Paris: C.N.R.S., 1987, p. 390.

demás diligencias á que obligan nuestras leyes y pragmáticas, van resultando, y cada día se conocen algunos inconvenientes muy considerables: y para que de aquí adelante se atajen y cesen, mandamos, que ninguno de nuestros súbditos naturales y vasallos de estos Reynos, de cualquier estado, calidad y condicion que sea, pueda sin especial licencia nuestra llevar ni enviar á imprimir, ni imprima en otros Reynos las obras y libros que computiere, ó escribiere de nuevo (...) y queremos, que incurran y sean condenados en las mismas penas qualesquiera personas que se atrevieren á venderlos ó meterlos en estos Reynos sin nuestra licencia; quedándose siempre en su fuerza y vigor las prohibiciones y penas, que por leyes y pragmáticas nuestras estan puestas contra los que meten en estos Reynos libros de romance impresos fuera de ellos²⁸.

El tema debía ser preocupante; en 1617 un Auto Acordado el 15 de septiembre, ampliaba la prohibición, también, a las primeras impresiones de los autores extranjeros y las segundas de los españoles. A esta se añadía que:

"...y en quanto à los libros que de primera impresión se hubieren de imprimir por los naturales de estos Reynos, no se les de licencia para imprimirlos fuera de ellos, y pidiéndola, los Escribanos de Cámara no reciban la petición, y si se diere la licencia, sea en sí ninguna y de ningun valor ni efecto; y los libros que así se imprimieren y metieren, sean *ipso facto* perdidos, y el que los metiere incurra en cincuenta mil maravedís para la Cámara de S.M."²⁹

El incumplimiento de tan clara y tajante normativa llevará a mediados de la centuria a provocar denuncias y enfrentamientos entre los impresores de la Hermandad de San Juan Evangelista y los libreros de la Corte. Como ha estudiado Alonso Paredes a través de la documentación conservada en la Hermandad de San Jerónimo, los impresores madrileños, ante la situación de penuria de sus imprentas, se vieron forzados a denunciar a los libreros que contribuían, con la introducción y venta de libros españoles impresos en el exterior, a la decadencia de la tipografía hispana. En su defensa los Libreros de la Hermandad de San Jerónimo lanzaron su acusación contra los propios autores que "sacaban licencia cada día para imprimir fuera del reino sus obras por la bondad y beneficio grande con que las veían impresas (...) y porque la verdad de lo presupuesto era innegable, pues los dichos autores estaban vivos, y algunos de ellos eran Minis-

²⁸ *Novísima recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros. Mandada formar por el Señor D. Carlos IV.* Madrid: B.O.E., 1980. Libro VIII, título XVI, ley VII, p. 126.

²⁹ Ídem, pp. 126-127.

tros, que por sus grandes letras y méritos, nos estaban sirviendo en diferentes Tribunales"³⁰.

En realidad, el imperativo legal quedó desde un primer momento en papel mojado y los autores españoles siguieron imprimiendo en el exterior con licencia o sin ella. Como señalara un siglo más tarde G. Mayans en el informe redactado en 1753 contra el auto del Juez de Imprentas, Juan Curiel, estas leyes jamás habían sido respetadas:

"...empezó a no observarse [Ley de 1610], siendo muy notable que el doctor y canónigo Bernardo Aldrete, en el mismo año, contravino a la ley imprimiendo sus *Orígenes de la lengua castellana* en Roma sin licencias del Consejo dedicándolos al mismo rey y haciendo expresa mención de su prohibición a lo último de su dedicatoria. Que es lo más que se puede decir y ponderar en este asunto..."

Junto a esta obra señala el erudito valenciano un listado extenso de impresiones realizadas del mismo modo, entre las que cita las *Empresas Políticas* de Saavedra Fajardo (Mónaco 1640) y la *Bibliotheca Hispana* de Nicolás Antonio (Roma 1672)³¹.

El continuo incumplimiento de esta norma y, en general, de toda la legislación relativa al mundo del libro, incluso después de la llegada de la nueva Dinastía Borbónica, será la causa directa de la aparición a mediados del siglo XVIII de un nuevo reglamento dictado por el Juez privativo de Imprentas, D. Juan Curiel. Por Auto de 22 de noviembre de 1752 se trató de regular de una manera eficiente la censura previa y la comercialización de los impresos. A través de los 19 puntos del duro reglamento de Curiel se pretendía, en primer lugar, hacer cumplir la legislación anterior, asegurando con ello un mayor control en la circulación del libro y, en segundo, poner fin a esa práctica de la edición española que estaba sumiendo en la más absoluta ruina a las actividades impresoras³². Ambos aspectos están presentes en los siguientes artículos del citado reglamento:

"13. Asimismo ningun librero ó tratante de libros, ni otra alguna persona pueda vender ó meter en estos Reynos libros ni obras de romance compuestas por los naturales de estos Reynos, impresos fuera de ellos, sin especial Real licencia, so pena de muerte y de perdimiento de bienes. Y esta pena

³⁰ Archivo de la Hermandad de San Gerónimo. *Pleitos y documentos varios*, Expediente n.º 34, cit. en PAREDES ALONSO, J., *Mercaderes de libros...*, op. cit., p. 92.

³¹ MESTRE, A.: "Informe de Mayans sobre el auto de censura de libros establecido por Juan Curiel en 1752". En: *El mundo intelectual de Mayans*. Valencia, 1978, pp. 247-348.

³² LÓPEZ, F.: "Un aperçu de la librairie...", op. cit., p. 390.

de muerte que impone la ley se conmute en quatro años de presidio, y se aumente conforme á la contumacia.

14. Dichos tratantes y libreros, así naturales de estos Reynos como extranjeros, no puedan vender los libros impresos que traxeren ó metieren en ellos, sin que primero sean tasados por el Consejo; para lo qual envíen á él uno de dichos libros, so pena de cien mil maravedís, y de haber perdido los libros que metieren y vendieren sin preceder la dicha tasa: y la práctica de esta disposicion se entienda para el caso en que, reconociéndose exceso ó abuso en los precios de los libros, el Consejo la tenga por conveniente; y el Juez de Imprentas cele en su asunto, dando cuenta al Consejo para ponerlo en noticia de S.M.

15. Tampoco puedan vender libros escritos por extranjeros de primera impresión, y por naturales de segunda fuera del Reyno, sin preceder las diligencias prevenidas por las leyes cerca de esto, baxo la misma pena.

16. Ningun impresor, librero ó tratante en libros, natural ó extranjero de estos Reynos, se excuse ni ponga embarazo ni dilacion en que sus casas sean visitadas por el Superintendente de Imprentas ó sus Subdelegados, con pretexto de privilegio de fuero, por no deberse entender ni valerles en lo tocante á sus oficios, excepto en casos de manifestar orden superior para impedir las visitas³³.

A la prohibición dirigida a los autores españoles de imprimir fuera sus obras sin contar con una especial licencia del rey, se sumaba también la exigencia de una nueva licencia para la venta de tales obras, la imposición de trabas a la importación indiscriminada de libros extranjeros, y las inspecciones de las librerías.

Como es evidente, con todas estas medidas se trataba de evitar la entrada de las nuevas ideas ilustradas, pero también sacar de su postración a la imprenta española a través de una clara política proteccionista. En realidad, el Juez Curiel venía con estos cuatro puntos a incidir de lleno en el negocio librario que corría en manos de los impresores y libreros extranjeros. Del mismo modo, los libreros tanto españoles como extranjeros (Orcel, Barthélémy o Bonnardel), establecidos en la Corte y en las más importantes ciudades costeras, vieron peligrar los pingües beneficios que hasta ese momento les había reportado la importación de libros. Las protestas y presiones diplomáticas y la acción emprendida por los libreros de la Corte³⁴

³³ *Novísima recopilación...*, Libro VIII, título XVI, ley XXII, pp. 134 y 135.

³⁴ Sobre este particular F. LÓPEZ en "Un aperçu de la librairie..." refiere las presiones diplomáticas francesas para evitar los daños irreparables que el auto de Curiel podía ocasionar en las relaciones comerciales franco-españolas, pp. 396-398. Acerca de las acciones emprendidas por la Hermandad de Mercaderes de Libros de San Gerónimo consultar la obra de F. J. Paredes Alonso ya citada.

contra el auto de Curiel no consiguieron anular el reglamento que, definitivamente, sería aprobado por el Consejo con muy escasas modificaciones por Real Resolución de 27 de julio de 1754.

Es evidente que la política intervencionista de Juan Curiel no podía ser vista con buenos ojos ni por los libreros ni por algunos eruditos que cifraban en el libre comercio del libro el medio imprescindible para hacer llegar a los reinos españoles aquellos libros útiles y necesarios para la regeneración cultural de la Nación.

Estas protestas, a las que se sumaron los enemigos políticos del Juez de Imprentas, no impidieron un elevado cumplimiento de las nuevas normativas. El propio Isla aporta en 1757 algunos datos sobre la efectividad del mecanismo de control a través de sus *Cartas familiares*. Desde Villagarcía nuestro jesuita se dirige a su cuñado dándole cuenta de la impresión del *Fray Gerundio*, dibujando al mismo tiempo un panorama certero del celo de Curiel por controlar las actividades impresoras:

“... Me dicen que solo me podrán ir enviando un juego de pliegos correspondiente al primer tomo, y para que vaya disponiendo el índice; y que aun este *ha costado mucho triunfo sacársele al impresor, por las penas que están amenazados para que no entreguen este libro alguno impreso hasta que se haya presentado al Consejo* para cotejarse con el original, corregir las erratas y disponer la tasa: *formalidades que hasta aquí se quedaban en el sonido; pero que hoy se observan con el mayor rigor por el celo del Señor Curiel, juez de imprentas, que lo ha tomado con notable empeño; y no me atrevo a condenarle, porque todo es menester para reprimir la desenfrenada licencia con que se imprime tanta bazofia; y aun no alcanza esta severidad, como lo convenzo en la segunda parte de mi obra, pues todavía se desliza tal cual impreso en mucho descredito de la nacion. No enviándome mas que un ejemplar, es imposible cumplir mi palabra, por la necesidad de tenerle presente, así para formar el índice, como para *coger las erratas, que, aunque es oficio del Corrector general, este ha quedado como antes en puro nombre y utilidad*, siendo el trabajo de los autores, que lo dan por bien empleado, á trueque de no dejar las erratas á merced de quien las correría por ceremonia...”³⁵.*

A pesar de las carencias del sistema (retrasos en la impresión motivada por las licencias, cotejo, corrección y tasa, junto a la necesidad de suplir por los autores la escasa profesionalidad del corrector oficial) el celo del Juez Curiel por sanear y controlar las actividades impresoras parece que están fuera de toda duda. En opinión de François López, por esta vez la ley

³⁵ MONLAU, F., *op. cit.*, pp. 464-465, carta CX.

de imprentas fue observada y las inspecciones decretas por Curiel en las librerías del reino en busca de impresos en español realizados fuera, junto a la existencia de una estricta vigilancia en todas las aduanas del reino supone la primera noticia conocida sobre una inspección general de la librería española³⁶.

V. LAS PRIMERAS EDICIONES DEL COMPENDIO

La primera edición traducida de la obra de Duchesne es la del P. Espinosa (1749) y a ella sigue, como ya se ha señalado, la primera edición del P. Isla en 1754. Esta fue realizada en Amberes por los Hermanos Cramer, famosos editores de las obras completas de Voltaire. Sería interesante tratar de conocer los motivos que llevaron a nuestro traductor a hacerla imprimir fuera de España, aspecto sobre el que Isla guarda silencio.

Hemos analizado *grosso modo* la situación de la imprenta y del comercio de libros a mediados de la centuria y, dentro de este contexto, hay que ubicar la impresión de la traducción del *Compendio*. Después de lo expuesto, no puede extrañarnos que Isla pretendiese imprimir su traducción primero en Francia y que más tarde se hiciese efectiva en Amberes. El P. Isla, como otros muchos autores españoles, conocía las ventajas de imprimir en el exterior y de hecho, no era la primera vez que se había planteado esta cuestión. En 1727, cuando decide dar a la imprenta la traducción de la *Historia de Teodosio el Grande*, mantiene correspondencia con el librero francés, Antoine Briasson, con objeto de que éste se hiciese cargo de la impresión; la obra sería finalmente impresa en Madrid por Balvás (1731), pero su primera intención fue sacarla fuera y confiarla a un impresor del que conocía su buen hacer³⁷. Y este "buen hacer" no estaba presente en los talleres hispanos y la impresión madrileña de la *Historia de Teodosio* no fue del todo del agrado de Isla. Así, una vez en sus manos el ejemplar, escribe:

"... la letra es buena (...) aunque el papel la hace mala obra; pero no hemos de ser sobrebiosos, siendo pobres (...) [hay] muchas [erratas] de puntuación".

³⁶ LÓPEZ, Fr.: "Un aperçu de la...", *op. cit.*, pp. 399-400.

³⁷ BRIASSON había publicado en 1712 una buena edición española de la *Historia de el Cardenal Don Fr. Francisco Ximénez de Zisneros*, hecha por un jesuita y que Isla conocía. Martínez de la Escalera. "Primeros escritos del Padre Isla (1721-31) y un catálogo de sus obras (1774)". *Miscelánea Comillas. Revista de estudios históricos*, año XXXIX, n.º 74-75, 1981, p. 160.

Así pues, en la existencia de unas prácticas generalizadas entre los autores y en la constatación de la precaria situación en que vivía la imprenta nacional podemos cifrar las razones que llevaron a Isla hacia los impresores y editores extranjeros. Los ginebrinos hermanos Cramer formaban parte de los activos negociantes que a lo largo del siglo XVIII harían de Ginebra el gran centro europeo de la librería llegando a suplantar a Lyon en el mercado internacional. A Ginebra llegaban los libros en latín procedentes de Alemania, Francia e Italia, así como los impresos en español que eran elaborados en los Países Bajos y en Flandes para ser exportados a España y Portugal³⁸.

Inmersos, por tanto, en el comercio internacional los Cramer mantenían correspondencia con algunos libreros de la Península dedicados a la importación de libros: el francés establecido en Madrid José Orcel, el valenciano Mallén y, de manera particular, con el librero madrileño Francisco Manuel de Mena. Intelectuales como Mayans y Asensio Sales eran clientes de los ginebrinos y a través de ellos podían satisfacer en buena parte sus inquietudes lectoras. Pero los Cramer, al igual que otros libreros e impresores extranjeros, no se limitaban sólo a proporcionar a los eruditos hispanos las obras solicitadas, sino que también desarrollaban una activa participación en las ediciones en español de obras impresas en el exterior, dirigidas a surtir el maltrecho panorama editorial hispano.

Las relaciones de estos libreros con la Península se debieron iniciar en la década de los cuarenta. En 1747, año en que comienzan los contactos epistolares con Gregorio Mayans, manifiestan un claro interés por participar en la publicación de obras que pudiesen interesar en nuestro país. Ya habían impreso las obras de algunos autores españoles (Gutiérrez, Castillo y Fontanella) y, aunque mantenían correspondencia con España, solicitaban al erudito valenciano que diese a conocer el catálogo de sus impresos entre sus amigos. En aquel tiempo tenían negocios con el librero valenciano Mallén y en 1748 establecieron relaciones comerciales con el librero Mena, ampliando así sus contactos en la Corte³⁹. Finalmente, Gabriel Cramer llevará a cabo un viaje de negocios por España (1749), viaje que repetirá en 1757.

La impresión de la traducción de Isla, que fue realizada en Amberes, responde por tanto al esquema trazado sobre las actividades de los Cramer, quienes, a través de los libreros españoles llevaron a cabo la importación

³⁸ LÓPEZ, F.: "Un aperçu...", *op. cit.*, p. 397.

³⁹ MESTRE SANCHIS, A.: "Los libreros ginebrinos y la ilustración española". En: *Livres et libraires en Espagne et au Portugal (XVIe-Xxe siècles)*. Paris: C.N.R.S., 1989, pp. 63-64.

de la obra a España. Qué duda cabe que el gran sentido comercial de los ginebrinos les llevó a hacerse cargo de aquella impresión cuya venta, prácticamente asegurada después del éxito alcanzado por la edición de Espinosa, debió presentarse como un negocio seguro.

Esta edición de Amberes de 1754, realizada en dos tomos en 8.º, fue impresa en buen papel, con buena tinta y amplios márgenes, si bien el número de erratas detectadas por el traductor fue abundante, problema, según parece, muy común a las obras en español impresas en el extranjero. Desconozco si esta impresión contó con las licencias especiales de impresión y venta exigida por las leyes para este tipo de obras. El ejemplar que he podido revisar no aporta ninguna indicación al respecto, pero, desde luego, la venta de aquella tirada debió ser la esperada puesto que, cuatro años más tarde, los Cramer llevarán a cabo su reedición.

En efecto, la consulta de catálogos verifica la existencia otra edición impresa también en la ciudad de Amberes en 1758, e incluso, Palau cita una de 1759 que no he podido localizar. Ahora bien, las circunstancias en que aparecen estas reediciones son bien distintas; estas van a coincidir con la primera y segunda impresión españolas del *Compendio* traducido por Isla, en un momento en que la política proteccionista de Curiel comenzaba a dejarse sentir en la imprenta hispana y donde las importaciones de libros en español debían necesariamente someterse a las leyes del Reino.

En 1758 la Compañía de Libreros decide costear la primera edición impresa en España, en la que desde luego no intervino para nada la voluntad del traductor. En carta a su cuñado el 20 de octubre de aquel año le comunica la aparición en Madrid de esta nueva impresión en los siguientes términos:

“En lugar de tu carta me hallé con doce juegos de la *Historia de España*, reimpresa en Madrid por la compañía de Libreros recién formada en aquella corte, que suplicaron la falta de atención, y aun de justicia, *en no haberme hablado palabra hasta pocos días há, haciéndome este regalo*. Tengo muy en la memoria que te estoy debiendo un juego, el que te remitiré en primera ocasión, con el gusto de que esta segunda impresión excede mucho á la primera en lo correcta y en lo hermosa”⁴⁰.

El texto es realmente elocuente: “en no haberme hablado palabra hasta pocos días há”. Al parecer, tras la primera edición de Amberes que debió

⁴⁰ MONLAU, F., *op. cit.*, pp. 484-485, carta CLVIII.

ser costeadada por Isla, a través de algún préstamo como tenía por costumbre, nuestro traductor se desentendió por completo de aquel negocio cuya reedición podía haberle reportado algún beneficio. En la edición española serán los propios libreros quienes asuman el costo de la impresión por lo que solicitan al Consejo el privilegio, gracia que les será concedida "para que por una vez pueda reimprimir y vender los dos Tomos". Isla tan sólo sacará en limpio esos "doce juegos" que a modo de obsequio le remitió la Compañía de Libreros de la Corte.

Para esta impresión los libreros se debieron valer de la edición de Amberes de 1754 como original, texto que presentaron al Consejo y así, en la "fee de erratas" el corrector —que, por cierto, sólo encontró dos en el segundo volumen— anota que "con estas erratas corresponde al *impreso antes*, que sirve de original".

En cuanto a la opinión vertida por Isla con relación a primera edición madrileña, impresa por Ibarra en 1758, es en un primer momento positiva: "con el gusto de que esta segunda impresión *excede mucho á la primera en lo correcta y en lo hermosa*". Acababa de recibir los ejemplares que a simple vista le satisfacen plenamente. Pero, en una nueva carta a su cuñado de 3 de noviembre de 1758, se expresa de manera menos favorable. Dice así:

"Está ya prevenido el juego de la Historia de España con el papel de Fiestas de Navarra para enviártelo en primera ocasión. No hay duda que la impresión es hermosa y mucho más correcta que la extranjera, aunque no por eso deja de tener tambien muchas mentiras. En medio de eso, *aun todavia me parece mejor la primera que la segunda, porque no se tiró á ahorrar papel, y el desahogo de los márgenes hermosea tanto á la una como lo contrario afea a la otra*. A que se añade que en la segunda pusieron las notas del traductor de la misma letra que el texto, sin distinguirlas siquiera con algunas comillas marginales, y esto incomoda tanto à los lectores, como desfigura la impresión"⁴¹.

Erratas, ahorro de papel y uniformidad de letra entre el texto y las notas hicieron desmerecer a los ojos del traductor la "hermosa" impresión hecha por Ibarra y costeadada por los libreros de la Corte. Efectivamente, ya en la portada del segundo volumen nos encontramos con una de estas "mentiras": "TOMO SEGUNDO, Que contiene las tres primeras Partes", en lugar de, "las dos últimas partes" como sería lo correcto. En cuanto a los márgenes, la diferencia con la edición de Amberes no es mucha, pero el formato

⁴¹ MONLAU, F., *op. cit.*, carta CLVIII.

en 8.º de la edición española es menor que la extranjera, de ahí esa sensación de ahorro de papel a que se refiere Isla. Al lado de estos pormenores y la carencia de comillas en las notas, la edición madrileña impresa por Ibarra se realizó en papel y tinta de buena calidad.

La aceptación de esta obra por los lectores y el consiguiente buen despacho que de esta edición se hizo llevará a la Compañía de Mercaderes a realizar en 1759 una reedición de la obra, impresión de la que también Isla dará cuenta a través de su epistolario:

"Tengo que corregir la segunda impresión del Compendio de la Historia de España, porque salió con muchas erratas (aunque no con tantas como en la primera) y la compañía de los editores me pidió que quisiese tomar este trabajo; porque piensan en tercera impresión: señal indubitable de lo bien que les fué con la segunda"⁴².

Es de suponer que Isla debió manifestar sus quejas sobre la edición del 58 a los editores y por ello, para esta nueva edición, solicitan sus servicios con el fin de mejorar en lo posible los errores anteriormente detectados. No sabemos, en este caso, si recibió algún tipo de compensación por esos servicios pero, desde luego, el trabajo del traductor y sus observaciones fueron tenidas en consideración. Aunque el formato en 8.º sigue siendo pequeño, los márgenes se han ampliado un poco y las notas del traductor que acompañan al cuerpo de la obra aparecen ya con comillas marginales; el error en la portada del segundo volumen ha sido rectificado y de nuevo, el papel es bueno y la calidad de la tinta utiliza por el impresor es excelente, característica que va a distinguir la producción de Ibarra a lo largo de su vida profesional.

Sería extenso seguir enumerando las distintas ediciones de la obra, pero lo cierto es que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII serán numerosas las impresiones que saldrán de las prensas madrileñas (Palau recoge hasta once a partir de la de 1759), a las que hay que sumar una impresa en Pamplona en 1761 y otra en Alcalá en 1795. Estos datos demuestran que la traducción de este pequeño compendio histórico fue considerada una empresa "útil" para el conocimiento de nuestra Historia. Por el contrario, la suerte de la traducción de Espinosa no fue la misma. Si nos remitimos a las noticias bibliográficas recogidas por Palau sólo encontramos citada la primera (1749).

⁴² Ídem, carta CLXXIX, enero de 1759 a su cuñado.

VI. LOS EDITORES Y EL IMPRESOR IBARRA

El análisis de los preliminares de las dos primeras ediciones madrileñas aporta datos de interés sobre sus editores. Como ya se ha puesto de relieve la Compañía de Mercaderes había pedido al Consejo la licencia de impresión y venta del *Compendio*, sin conocimiento alguno del traductor. Esta asociación de libreros de la Corte es el antecedente de lo que será, a partir de 1763, la Compañía de Impresores y Libreros del Reino, fundación real de Carlos III destinada a elevar el nivel de la imprenta hispana.

Desde 1758 la "Compañía de Mercaderes nuevamente establecida en la Corte" comienza una andadura editorial que, en mi opinión, no es sino una respuesta acertada por parte de algunos libreros a la política proteccionista de Curiel. La derrota sufrida por estos en manos del Juez de Imprentas, y la consiguiente desaparición de los pingües beneficios que hasta ese momento habían obtenido de la importación de los textos en romance, llevará a los mercaderes del libro a movilizarse hacia nuevas empresas: la fundación en la Corte del Reino de una asociación de libreros dedicada a costear, hacer imprimir y vender en sus tiendas aquellos impresos cuyos méritos y utilidad ya demostrada, a través de las sucesivas ediciones, pudiesen reportar beneficios sin excesivos riesgos. La "Advertencia al que leyere" de una de esa ediciones costeada por la Compañía no deja duda sobre este particular:

"El mérito, y utilidad de esta Obra tienen la recomendación, que le han dado el aprecio de los Sabios, y la repetición de sus ediciones, para satisfacer el deseo, y curiosidad de todos. Nada muestra más esta verdad, que la falta, que ya se experimentaba de ejemplares, sin embargo de que los han multiplicado modernamente las Prensas extranjeras, cuyos defectos, por la falta de un perfecto conocimiento de nuestro Idioma, no han contenido el ansia del Público para buscarlos, y adquirirlos. Todo esto ha empeñado à la nueva Compañía, establecida en esta Corte, à presentar una Edición nueva, en que purgados los errores de las demás, se vea también, que la Imprenta Española no cede à las extranjeras, ni en la hermosura del papel, ni en la limpieza del carácter, ni en la correcta puntuación, y Orthographia (...) El Lector se pondrà en estado de juzgar, si es cierto lo dicho, solo con la primera vista que dè à esta Obra; y reconocerà el buen deseo de la Compañía, que procurará continuar en otras, si mereciere la aceptación del Público"⁴³.

⁴³ Preliminar de la obra de CASTILLO DE BOBADILLA, *Politica para corregidores, y señores de vassallos en tiempo de paz, de guerra*. T. I. Con privilegio. Madrid: Ibarra, 1759. A costa de la Compañía nuevamente establecida.

La impresión en España de ediciones de éxito, que en otro tiempo habían llevado a cabo las prensas extranjeras, es ahora, según los propios libreros, la meta que, en pro de la imprenta española y del público, se habían trazado. Son los mismos libreros que, antes del establecimiento de las medidas de Curiel, no habían encontrado falta alguna en las numerosas ediciones que ellos mismos importaban y vendían en sus tiendas. Sorprendentemente, ahora se encuentran comprometidos en una empresa que pocos años antes les había parecido injusta e innecesaria.

Evidentemente, entre esos libros útiles que impresos en el exterior habían tenido una excelente venta en el país, pero cuyos ejemplares ya escaseaban, se encontraba la traducción que nos ocupa. Y así, nuestro *Compendio* será reimpresso en 1758 por estos "nuevos benefactores" de la tipografía hispana. Como ya sospechaba Isla, el rápido despacho de esta edición llevará a la Compañía a reeditarla al año siguiente.

Ahora bien, ¿quiénes eran esos libreros que a través de la llamada "Compañía de Mercaderes" se empeñaban ahora en una empresa de tan altas miras?. Nuevamente las páginas preliminares, esta vez del propio *Compendio* (edición de 1758), nos sirve de fuente de información. La presencia de una esquila publicitaria rodeada de una viñeta decorativa señala que:

"Esta Obra, y las demás que salgan en nombre de la Compañía, nuevamente establecida en esta Corte, se hallará en las Librerías siguientes:

Sebastián de Araujo.

Alphonso Martín de la Higuera

Manuel Lopez Bustamante.

Francisco Fernandez, en casa de Corrà.

Francisco Manuel de Mena.

Angel Corradi.

Francisco Assensio.

Luis Gutierrez.

Juan de Esparza.

Joseph Garcia Lanza.

Diez nombres de mercaderes de libros de la Corte con tienda o librería constituían aquella incipiente Compañía y, ellos serán los encargados de la venta de la exitosa traducción. Entre esos nombres se hallan quienes por aquel tiempo dirigían los destinos de la Hermandad de San Jerónimo. En 1758, Sebastián de Araujo desempeñaba el cargo de tesorero, Luis Gutié-

rrerz era uno de sus mayordomos, mientras que José García Lanza y Francisco Asensio detentaban respectivamente los puestos de contador y de secretario⁴⁴.

Pues bien, entre este grupo de libreros se encuentra otro conocido cofrade de la Hermandad, Francisco Manuel de Mena, el máximo exponente de la oposición de los libreros de la Corte a la política de Juan Curiel; el mismo que encabezó las protestas y memoriales de los 33 libreros de la Villa y Corte en su deseo por anular el Reglamento y los autos del Juez de Imprentas.

Comprador de bibliotecas viejas, distribuidor, editor, mercader e importador de libros extranjeros y más tarde impresor se constituye ahora en uno de los promotores de la nueva Compañía⁴⁵. Este perspicaz hombre de negocios mantenía buenos contactos con los socios Cramer y, fácilmente, pudo ser el distribuidor en España de la edición de Amberes de 1754. Desde luego, Mena estaba bien informado de los libros editados por los Cramer, al menos, desde 1748, época de sus primeras relaciones comerciales con los ginebrinos, relaciones que mantuvo durante años. Desde su relevante posición en el ámbito librario y con un profundo conocimiento del comercio internacional, disponía de informaciones exactas de los libros que venidos del exterior había tenido una excelente venta. Por tanto, la elección del Compendio, como obra útil para los fines de la Compañía, se debió realizar con información de primera mano.

Ya hemos visto cómo los Cramer en aquel mismo año de 1758 reeditaron también la obra. Ignoro si la edición de Amberes salió al mercado antes que la madrileña del mismo año, pero creo que precisamente los contactos entre los Cramer y Mena —Gabriel Cramer había estado en Madrid en 1757— permitieron, quizás, al librero madrileño conocer el proyecto de reedición de los ginebrinos⁴⁶. ¿Hubo utilización de información privilegiada puesta al servicio de la recién nacida Compañía, o por el contrario, ambas partes pactaron un reparto del mercado?. Esta segunda hipótesis podría explicar esa duplicidad de ediciones —española y extranjera— que a

⁴⁴ GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Joaquín Ibarra y el Juzgado de Imprentas". *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, XIII, n.º 49, 1944, p. 42.

⁴⁵ MESTRE SANCHÍS, A.: "Francisco Manuel de Mena: la ascensión social de un mercader de libros proveedor de la élite ilustrada". *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, IV, 1984, pp. 49-72.

⁴⁶ Recoge MESTRE SANCHÍS, al tratar de la correspondencia entre los Cramer y Mayans, que era práctica habitual de los ginebrinos dar noticia de los libros que estaban imprimiendo y que podían interesar al erudito. Por la misma razón, bien pudieron informar a Mena de la preparación de la reedición de 1758. "Los libreros ginebrinos...", p. 73.

demás se repite un año después, en 1759. No olvidemos que las redes comerciales de los negociantes ginebrinos se extendían más allá de Europa; a través de los puertos de Sevilla, Cádiz y Lisboa las ediciones en Español impresas en Europa eran embarcadas hacia el continente americano⁴⁷. Una buena búsqueda en los catálogos de las bibliotecas americanas creo que podría confirmar la hipótesis planteada.

Por lo demás, los preliminares correspondientes a la edición de 1759 nos alertan sobre el ingreso de nuevos socios en la Compañía:

“...Alphonso Martin de la Higuera.
Manuel Lopez Bustamante.
Angel Corradi.
Francisco Manuel de Mena.
La Viuda de Sebastian de Araujo.
Doña Juana Correa.
Francisco Assensio
Luis Gutierrez.
Juan Esparza.
Joseph Garcia Lanza.
Bernardo Alverà.
Joaquín Ibarra.”

La esquila publicitaria registra dos nuevos nombres: Bernardo Alverá y Joaquín Ibarra, al tiempo que nos informa de la defunción de Sebastián de Araujo, quedando su viuda al frente de la librería, mientras que la de Dñ.^a Juana Correa ha dejado de ser regentada por Francisco Fernández.

En cuanto al impresor Ibarra, que ha pasado a costear también la edición como nuevo socio de la Compañía, sigue desempeñando la función de impresor de la obra. En esas fechas, la Imprenta de Ibarra, situada en la calle de las Urosas, ha superado las dificultades del proceso abierto en 1756 por el Juez de Imprentas contra el impresor y el tesorero de la Hermandad de Mercaderes de Libros, Sebastián de Araujo. La inspección de las imprentas dispuesta por Curiel —por Auto de 23 de febrero de 1756— había detectado en la de Ibarra la impresión de un *Catón cristiano* sin las licencias exigidas y el impresor, que es embargado y sometido a interrogatorio y carcelería, vivirá meses de zozobra, con quebranto grande de su negocio⁴⁸. Pero tres años más tarde, ha diversificado sus actividades hacia la edición y el comercio de libros.

⁴⁷ LÓPEZ, F.: “Un aperçu...”, p. 397.

⁴⁸ GONZÁLEZ PALENCIA, A.: “Joaquín Ibarra y el Juzgado de Imprentas”..., *op. cit.*, pp. 5-47.

En aquel año de 1759, Ibarra imprimirá para la Compañía de Mercaderes un total de cuatro obras de las once que recoge I. Ruiz Lasala en el catálogo del impresor⁴⁹. Son sus clientes el Doctor Piquer, la Hermandad de S. Jerónimo, los Jesuitas, la Nueva Compañía... Y comienza, aún en los inicios de su actividad profesional, a ser considerado como uno de los más cumplidos impresores de la Corte.

VII. CONCLUSIONES

Los diversos aspectos que hemos abordado a través de la edición de este texto histórico compendiado, cuyas páginas preliminares nos han proporcionado datos de interés, nos permite poner de relieve algunos puntos a modo de conclusiones:

1. La edición de esta obra se inscribe dentro de unas necesidades de información muy concretas: la instrucción de los Infantes de España. Pero a través de su traducción, este texto resumido al gusto ilustrado, proveerá a los españoles de un magnífico instrumento para el aprendizaje de su Historia. La obra de Duchesne traducida por el jesuita Isla será utilizada como libro de texto adecuado al sistema pedagógico de la época, pues su contenido compendiado y versificado facilitaba la memorización de los hechos históricos de mayor relevancia. Estas características harán de este *Compendio* un texto de uso común en las escuelas españolas hasta finales del siglo XIX.
2. La traducción del *Compendio* se realiza en un contexto de franca decadencia en la edición española. La existencia de unas prácticas generalizadas entre los autores y traductores de sacar sus manuscritos al exterior para su impresión, junto a la precaria situación de la imprenta nacional, determinará que la primera edición se realice en Amberes por los impresores y libreros Cramer. Al mismo tiempo, esta impresión extranjera de 1754 marcará el inicio de la próspera andadura editorial de la obra, en un momento en que las leyes del Reino dificultan la impresión y venta de los libros españoles impresos en el exterior.

⁴⁹ RUIZ LASALA, I.: *Joaquín Ibarra y Marín (1725-1785)*. Zaragoza, 1968, pp. 134-145.

3. El rígido reglamento de 1752 no será obstáculo para que los impresores Cramer lleven a cabo dos nuevas reediciones del texto, realizadas de nuevo en Amberes en 1758 y 1759. Ambas ediciones competirán en el mercado de lengua española junto a las dos buenas impresiones de Joaquín Ibarra de esos mismos años.
4. El *Compendio* es un ejemplo tangible de la próspera intervención de los libreros extranjeros en el mercado español del libro y de sus relaciones con los libreros del interior dedicados a la importación de estas manufacturas.
5. Es también un testimonio de la nueva orientación que, a partir de 1758, guiará los intereses de los libreros de la recién creada Compañía de Mercaderes de libros de la Corte. La edición y venta de obras de éxito, que con anterioridad habían sido impresas en el exterior, será, a partir de entonces, el centro de atención e interés de los libreros.
6. A esta nueva empresa se sumarán desde sus inicios los libreros madrileños que, con F. Manuel de Mena a la cabeza, habían cuestionado poco antes el nuevo reglamento de Curiel. Al mismo tiempo, el impresor Ibarra pasa a partir de 1759 a desempeñar también funciones de editor y librero como integrante de la Compañía de Mercaderes, ampliando así su campo de actividad en el mundo del libro.
7. Finalmente, las ediciones españolas de esta obra son un claro exponente del triunfo de las medidas proteccionistas de Juan Curiel. A partir de esos años, se inicia un despliegue de los talleres españoles que alcanzará su punto culminante a lo largo del reinado de Carlos III.